



MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

✓

DECRETO EXENTO N° 11602

FECHA:

08 NOV 2017

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2345, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la comuna de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
2. El decreto alcaldicio N° 2300 de 30 de Noviembre de 2016, aprueba presupuesto municipal año 2017.
3. El decreto alcaldicio N° 2301 de 30 de Noviembre de 2016, aprueba presupuesto municipal desagregado año 2017.
4. El Decreto Exento N°2543 fecha 30 de Diciembre del 2016, aprueba programa de Asistencia Social año 2017.
5. Decreto Exento N°2346 de fecha 06 de Diciembre del 2016 donde se delega la facultad al Director de Planificación (SECPLAN), o quien le subrogue, para firmar bajo la "orden del Sr Alcalde".
6. Decreto Exento N°2353 de fecha 06 Diciembre del 2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante al Director de Finanzas de la Municipalidad de Cholchol, Sr. Sergio Antilef Antilef.
7. Las necesidades de responder a la solicitud de Ayudas Sociales presentadas por Doña: Claudia Viviana Arias Morales, Rm: [REDACTED] domicilio en Nueva Uno N°590 de la Comuna de Cholchol.
8. Aprobándose la ayuda social de acuerdo a lo establecido en el reglamento para la asignación de prestaciones del programa de Asistencia social.
9. Según Informe Social evaluado por la Asistente Social, Srta.: Margarita Barra Millapan, Fecha: 03/11/2017, visado por Dideco.
10. Las facultades que me confieren las disposiciones legales y vigentes y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia, en la Ley N° 19.902 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO

1. Otórguese Ayuda Social consistente en 01 Aporte Económico de \$80.000.- para solventar Pgo de boletas de servicios básicos (Agua Potable, Luz Electrica y Gas Licuado) , según informe social adjunto que forma parte integrante del presente decreto a doña: Claudia Viviana Arias Morales, Rm: [REDACTED] un lo evaluado por la Asistente Social de la Dirección de desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Cholchol.
2. Impútese, a la cuenta N°2401007 Asistencia a Social a Personas Naturales, del Presupuesto Municipal año 2017.
3. Ríndase, al departamento de Dideco en un plazo no superior a 30 días el aporte respectivo, con la respectiva documentación original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

SERGIO ANTILEF ANTILEF
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
SECPLAN
ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JCGB/SA/GRP/mbm.
DISTRIBUCIÓN:
 - ADQUISICIONES
 - OFICINA DE PARTES
 - DIDECO